

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1927/23

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que con fecha 27 de julio de 2023, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado la siguiente

“RESOLUCIÓN

Vistos los artículos 21.1.n), 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a

RESOLVER

Primero. Delegar en la Concejala, Doña Esther González López, las atribuciones que a esta Alcaldía corresponden de la instrucción de los expedientes sancionadores y en la Concejala doña M.^a Sonsoles Arroyo Fragua la tramitación de las multas.

Segundo. La presente delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el BOP, practicando notificación de la misma a todos los interesados en el expediente.

Cuarto. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Vidal Galicia Jaramillo, en Arévalo, de lo que, como Secretaria, doy fe.”

Arévalo, 28 de julio de 2023.

El Alcalde-Presidente, *Vidal Galicia Jaramillo*.